

Oficio No. 01 EITI-HN

Tegucigalpa M.D.C 29 de enero de 2018

Estimada Ministra Directora:

Tengo el honor de dirigirme a usted, en referencia al proceso que se está efectuando para la preparación del tercer Informe de Conciliación de los años 2015 y 2016 EITI-Honduras, es de especial importancia contar con detalle la información de los flujos de ingresos en efectivo o en especie de la industria extractiva (minería, gas e hidrocarburos) desagregada por empresas.

Sobre el particular, me permito solicitar su valiosa colaboración de autorizar con sentido de urgencia la facilitación de la información citada, para su entrega a la empresa que prestara los servicios de Administrador Independiente de acuerdo con el Estándar EITI a fin de producir el Informe de Conciliación de nuestro país de los años referidos.

Agradezco la atención a la presente petición y aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi distinguida consideración y estima personal

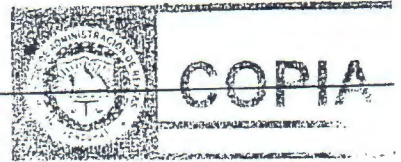
  
Elena Hilsaca de García  
Secretaría Técnica de la EITI-HONDURAS.

Abogada  
Miriam Guzmán  
Ministra Directora del Servicio de Administración de Rentas  
(SAR)  
Ciudad

  
SAR-DESPACHO

31 JAN 2018 PM3:04

22352269



Oficio DNCT-DR-045-2018  
Tegucigalpa M.D.C. 30 de enero del 2018

Señor  
Carlos López Contreras  
Representante y Coordinador Nacional de la EITI-HN  
Su Oficina

Estimado López:

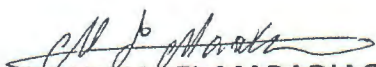
En respuesta a su oficio No.01 EITI-HN enviado por correo electrónico en fecha 19 de enero del presente año, en el cual solicita información de los ingresos en efectivo o en especie de la industria extractiva (minería, gas e hidrocarburos) desagregada por empresas.

Al respecto se le informa que dicha información desagregada por empresa no se la podemos brindar ya que el Código Tributario manifiesta en el Artículo 70 numeral 1) "Los servidores públicos que intervengan en los diversos trámites relativos a la aplicación de las disposiciones tributarias y aduaneras, están obligados a guardar absoluta reserva en lo concerniente a las declaraciones y datos suministrados por los obligados tributarios o por terceros, así como de la información obtenida en el ejercicio de las facultades de fiscalización."

Por lo anterior si desea detalle por Obligado Tributario nos deberá enviar la autorización de cada uno de ellos, para poder mandárselo según lo acordado en el Plan de Trabajo EITI sin embargo, se adjunta un resumen de los Obligados que tenemos identificados con las actividades solicitadas:

TIPO DE OBLIGADO	CANTIDAD	INGRESOS	DEDUCCIONES
PERSONA JURIDICA	63	8,603,973,098.33	8,494,927,476.48
PERSONA NATURAL	10	17,193,591.51	16,883,200.42
TOTAL	73	8,621,166,689.84	8,511,810,676.90

Sin otro particular me despido de usted, con muestras de mi consideración.

  
MARIA ISABEL MARADIAGA  
JEFE DEPARTAMENTO DE RECAUDACION

Cc: Archivo  
MIM/EE



Ministerio de Relaciones Exteriores
SECRETARIA GENERAL
Entrada: 01-02-2018
Hora: 10:48 Am
No. Exp: _____
Recibido: <i>Maria Guadalupe</i>

10 APR 2018 AM 11:27

*2235-2269*

Oficio No. 015 EITI-HN

Tegucigalpa M.D.C 3 de abril de 2018

Estimada Ministra Directora:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia al Oficio DNCT-DR-045-2018, de fecha 30 de enero del año en curso, procedente del Departamento de Recaudación de la SAR, en el que se detalla a solicitud de EITI-Honduras, un resumen de los flujos de ingresos tributarios recibidos por el Servicio de Administración de Rentas ( SAR) de las personas naturales y jurídicas dedicadas a la industria extractiva durante los años 2015 y 2016.

Se Agradece la información brindada. Sin embargo para el proceso de preparación del tercer Informe de Conciliación de los años 2015 y 2016 EITI-Honduras, de acuerdo al Estándar EITI, es elemental definir la materialidad con base a los flujos de ingresos en efectivo o en especie de la industria extractiva (minería, gas e hidrocarburos) desagregada por empresas para asegurar que ninguna compañía relevante se excluya.

Por lo que muy amablemente me permito transmitir nuevamente la solicitud del administrador independiente servicio que presta la firma Ernst & Young, en el sentido que se facilite con sentido de urgencia la información o los porcentajes de los grandes contribuyentes en la industria extractiva, con el propósito de iniciar los trabajos de acuerdo a las disposiciones internacionales de la iniciativa de transparencia para las industrias extractivas (EITI).

En tal sentido, es importante incluir el total de los ingresos por flujo de impuesto que SAR ha recibido durante el 2015 y 2016 de las compañías que participaran en este informe dividido por sector minero y sector de hidrocarburos. Para esto se necesitaría obtener de forma global el total recibido de estas empresas: Eurocantera, S. A. de C. V.; Fiva Star Mining, S. A. de C. V.; Cía Minera Cerros del Sur, S. A.; Minera Clavo Rico, S. A., Minerales de Occidente, S. A. de C. V. American Pacific Honduras; Agregados del Caribe, S. A. de C. V. Cobra Oro de Honduras, S.A. de C.V.; Incal, S.A. de C.V.

Asimismo el Administrador Independiente considera que proporcionar datos globales no se estaría dando información individual de contribuyentes por lo que no se violaría las disposiciones de confidencialidad. De igual manera, para analizar su inclusión en el informe se solicita se proporcione información de otra empresa que para los efectos de recaudación de SAR sea significativa en relación a los ingresos que esa entidad recauda. Por lo que se requiere contar con los flujos de ingresos siguientes:

- Impuesto Sobre la Renta.
- Impuesto Sobre Ventas
- Impuesto al Activo Neto.
- Aportación Solidaria.

*[Handwritten signature]*




- Tasa de Seguridad Poblacional.
- Multas

Es oportuno mencionar que de acuerdo al cronograma de actividades para la presentación del informe EITI-Honduras 2015 y 2016, debe estar aprobado y publicado antes del 30 de junio de este año para evitar la suspensión de nuestro país.

Se adjunta cuadro emitido por INHGEOMIN, sobre el Reporte Consolidado de Exportadores de Minerales.

Agradezco la atención a la presente petición y aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi distinguida consideración y estima personal

  
Carlos López Contreras  
Representante y Coordinador Nacional de la EITI-HN

Abogada  
Miriam Guzmán  
Ministra Directora del Servicio de Administración de Rentas  
(SAR)  
Ciudad  
CC. Abogada Nivida Flor Hernández Directora Ejecutiva Instituto Hondureño de Geología y Minas  
(INHGEOMIN)



Oficio No. 19 EITI-HN

Tegucigalpa M.D.C 29 de mayo de 2018

Estimada Ministra Directora:

*Karla*  
SAR-DESPACHO

2235-2249  
5 JUN 2018 PM 12:00

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con referencia a la Decisión del Consejo del EITI de fecha 25 de octubre de 2017 en la que acordó otorgar a Honduras la calificación de **Progreso Significativo** en la implementación del Estándar EITI 2016 así como la identificación de las áreas claves de preocupación y las medidas correctivas a emprenderse por los sectores de la EITI-Honduras.

En tal sentido, me permito adjuntar copia de la Nota suscrita por el Señor Fredrik Reinfeldt Presidente del Consejo Internacional de la EITI, junto con el listado de las acciones que se recomienda efectuar a cada uno de los sectores vinculados con la implementación de la iniciativa.

De esas acciones incluye el desarrollo entre el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), de un protocolo de clasificación que garantice que el universo de las compañías mineras estén claramente identificadas, así como también una guía de información sobre cómo se calculan los volúmenes y valores de producción para mejorar la comprensión del control y registro de la producción minera, a fin de que el informe EITI-HN incluya el total de los ingresos que recibe el Gobierno.

Por lo que al tomar debida nota de la recomendación, me permito someter a su consideración, estudio y firma un proyecto de Acuerdo Interinstitucional entre la institución que usted dignamente dirige y el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) con el propósito de fortalecer los procedimientos regulatorios para la clasificación e identificación de las empresas del sector extractivo, documento que se adjunta.

Aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi distinguida consideración y estima personal

*Carlos López Contreras*  
Carlos López Contreras

Representante y Coordinador Nacional de la EITI-HN

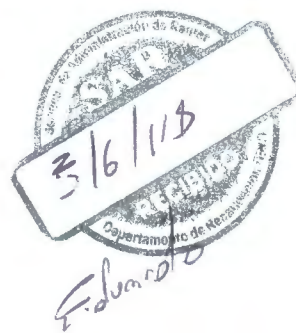
Abogada

Miriam Guzmán

Ministra Directora del Servicio de Administración de Rentas

(SAR)

Ciudad





Oficio No. 03 EITI-HN

Tegucigalpa M.D.C 10 de enero de 2018


Estimado Secretario de Estado:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia al proceso para la preparación del tercer Informe de Conciliación de los años 2015 y 2016 EITI-Honduras, es de especial importancia contar con detalle la información de los flujos de ingresos en efectivo o en especie de la industria extractiva (minería, gas e hidrocarburos) desagregada por empresas.

Sobre el particular, me permito solicitar su valiosa colaboración de autorizar con sentido de urgencia la facilitación de la información citada, para su entrega a la empresa que prestara los servicios de Administrador Independiente a fin de producir el Informe de Conciliación de nuestro país de acuerdo con el Estándar EITI.

Agradezco la atención a la presente petición y aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi distinguida consideración y estima personal

*Fernando Canaca  
30/01/18  
1:25 Pm*

  
Carlos López Contreras  
Representante y Coordinador Nacional de la EITI-HN

Ingeniero



Oficio DNCT-DR-282-2018  
Tegucigalpa M.D.C. 15 de junio de 2018

**Doctor**  
**Carlos López Contreras**  
**Representante y Coordinador Nacional de la EITI-HN**  
**Su Oficina**

**Estimado Doctor López:**

En referencia a su oficio No.01 EITI-HN y con el propósito de ampliar la información brindada mediante Oficio DNCT-DR-045-2018, con respecto al impuesto causado y enterado por las empresas dedicadas a actividades de minería metálica, no metálica, gas e hidrocarburo, el cual está conformado por 77 empresas, incluidas las empresas autorizadas enviadas en Oficio DNCT-DR-200-2018. Se adjunta el detalle por tipo de impuesto y tipo de contribuyente que efectuaron pagos tributarios en los periodos 2015 y 2016,

Cabe mencionar que los montos enterados al fisco por concepto de Impuestos Sobre Ventas, es un impuesto recaudado por terceros, en vista que la empresa actúa como agente perceptor por las ventas efectuadas.

De igual forma remitimos la información tributaria solicitada, sobre las declaraciones de impuestos ingresadas en los periodos 2015 y 2016 de la empresa PROMISA, en las cuales no ha causado ni enterado impuesto alguno.

Sin otro particular me despido de usted, con muestras de mi consideración.

  
**MARIA ISABEL MARADIAGA**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE RECAUDACION**



Ministerio de Relaciones Exteriores	
SECRETARIA GENERAL	
Entrada:	15-06-2018
Hora:	2:45 PM
No Expe:	
Recibido:	Maria Ometo

Cc: Archivo  
MIM/EE



INFORMACION EXCLUSIVA PARA EITI-HN



**DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN**  
**OBLIGADOS TRIBUTARIOS CON ACTIVIDAD PRINCIPAL**  
**POR MINERÍA METÁLICA Y NO METÁLICA, GAS E HIDROCARBUROS**

**QUE PAGARON IMPUESTOS DE 77 OBLIGADOS TRIBUTARIOS IDENTIFICADOS EN AÑOS 2015 Y 2016**

INFORMACION EXCLUSIVA PARA EITI-HN

PERIODO 2015							
TIPO IMPUESTO	TIPO DE OBLIGADO	CANTIDAD	IMPUESTO CAUSADO	PAGOS CON CREDITO	PAGO EN EFECTIVO	PAGO MULTA	TOTAL PAGADO EN EL PERIODO
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	PERSONA JURIDICA	32	14,660,288.35	10,217,322.67	4,442,965.68		14,660,288.35
	PERSONA NATURAL	4	12,041.74	6,985.74	5,056.00		12,041.74
APORTACION SOLIDARIA	PERSONA JURIDICA	4	2,131,883.85	882,227.13	830,656.13		1,712,883.26
	PERSONA NATURAL	-	-	-	-		-
ACTIVO NETO	PERSONA JURIDICA	12	35,221,878.40	34,714,885.39	506,993.01		35,221,878.40
	PERSONA NATURAL						-
IMPUESTO SOBRE VENTAS	PERSONA JURIDICA	16	21,821,227.94	17,462,520.01	4,358,707.93		21,821,227.94
	PERSONA NATURAL	2	20,385.72	2,004.69	18,381.03		20,385.72
ASA DE SEGURIDAD	PERSONA JURIDICA		-	-	-	-	-
	PERSONA NATURAL		-	-	-	-	-
MULTAS	PERSONA JURIDICA	5				20,869.75	20,869.75
	PERSONA NATURAL	3				1,375.54	1,375.54
	<b>TOTAL</b>		<b>73,867,706.00</b>	<b>63,285,945.63</b>	<b>10,162,759.78</b>	<b>22,245.29</b>	<b>73,470,950.70</b>



OBLIGADOS TRIBUTARIOS CON ACTIVIDAD PRINCIPAL POR MINERIA METALICA Y NO METALICA, GAS E HIDROCARBUROS QUE PAGARON IMPUESTOS EN LOS AÑOS 2015 Y 2016 DE 77 OBLIGADOS TRIBUTARIOS IDENTIFICADOS

INFORMACION EXCLUSIVA PARA EITI-HN

PERIODO 2016							
TIPO IMPUESTO	TIPO DE OBLIGADO	CANTIDAD	IMPUESTO CAUSADO	PAGOS CON CREDITO	PAGO EN EFECTIVO	PAGO MULTA	TOTAL PAGADO EN EL PERIODO
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	PERSONA JURIDICA	35	273,687,256.24	272,497,118.21	1,190,138.03		273,687,256.24
	PERSONA NATURAL	6	88,054.14	66,406.56	21,647.58		88,054.14
APORTACION SOLIDARIA	PERSONA JURIDICA	2	54,407,883.75	54,407,883.75	-		54,407,883.75
	PERSONA NATURAL		-	-	-		-
ACTIVO NETO	PERSONA JURIDICA	10	82,400,724.00	82,400,724.00	-		82,400,724.00
	PERSONA NATURAL		-	-	-		-
IMPUESTO SOBRE VENTAS	PERSONA JURIDICA	19	37,378,315.00	27,052,176.34	10,326,138.66		37,378,315.00
	PERSONA NATURAL	2	72,717.07	-	66,792.06		66,792.06
ASA DE SEGURIDA	PERSONA JURIDICA		-	-	-	-	-
	PERSONA NATURAL		-	-	-	-	-
MULTAS	PERSONA JURIDICA	2				9,116.88	9,116.88
	PERSONA NATURAL	1				4.43	4.43
	<b>TOTAL</b>		<b>448,034,950.20</b>	<b>436,424,308.86</b>	<b>11,604,716.33</b>	<b>9,121.31</b>	<b>448,038,146.50</b>

Observación: Tomar en consideración que el Impuesto Sobre Ventas es un impuesto de terceros, ya que la empresa actua como agente perceptor.

Fecha. 15 junio 2018



**DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN**  
**PROMISA**  
**RESUMEN DE IMPUESTO**  
**AÑOS 2015 Y 2016**

2015

TIPO DE IMPUESTO	IMPUESTO CAUSADO	PAGOS CON CREDITO	PAGO EN EFECTIVO	PAGO MULTA
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	-	-	-	-
IMPUESTO TOTAL ACTIVO NETO	-	-	-	-
IMPUESTO APORTACIÓN SOLIDARIA	-	-	-	-
IMPUESTO SOBRE VENTAS	-	-	-	-
TASA DE SEGURIDAD	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	-	-	-	-

2016

TIPO DE IMPUESTO	IMPUESTO CAUSADO	PAGOS CON CREDITO	PAGO EN EFECTIVO	PAGO MULTA
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	-	-	-	-
IMPUESTO TOTAL ACTIVO NETO	-	-	-	-
IMPUESTO APORTACIÓN SOLIDARIA	-	-	-	-
IMPUESTO SOBRE VENTAS	-	-	-	-
TASA DE SEGURIDAD	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	-	-	-	-

**Observación:** En los periodos 2015 y 2016 la empresa PROMISA no genero contribuciones en los impuesto solicitados.  
 Fecha. 15 junio 2018



Oficio DNCT-DR-200-2018  
Tegucigalpa M.D.C. 05 de junio del 2018

**Señor**  
**Carlos López Contreras**  
**Representante y Coordinador Nacional de la EITI-HN**  
**Su Oficina**

**Estimado López:**

En respuesta a su oficio No.015 EITI-HN de fecha 03 de abril del presente año, en el cual solicita información de la recaudación que ha efectuado los contribuyentes que se dedican a la industria extractiva (minería, gas e hidrocarburos) desagregada por empresas, de los años 2015 y 2016.

Al respecto se le informa que los contribuyentes que han autorizado se brinde la información de lo tributado al Servicio de Administración de Rentas durante los años 2015 y 2016 son los siguientes:

1. Agregados Del Caribe Sa De Cv
2. American Pacific Honduras Sa De Cv
3. Eurocantera S. A De Cv
4. Five Stars Mining S A De C V
5. Minerales De Occidente S A De C V
6. Incal S.A De C.V
7. Compañía Minera Cerros Del Sur
8. Cobra Oro De Honduras, S.A. De C.V

Por lo anterior se detalla por Contribuyente lo solicitado por concepto de Impuesto Sobre la Renta, Activo Total Neto, Aportación Solidaria, Impuesto Sobre Ventas, Tasa de Seguridad Poblacional y multas por presentación extemporáneas de los impuestos antes señalados, así mismo se brinda la información consolidada del universo de contribuyentes que identifico INHGEOMIN, para el proceso de preparación del tercer informe de conciliación EITI Honduras.

Ministerio de Relaciones Exteriores SECRETARIA GENERAL
Entrada: 06/06/2018
Hora: 3:36 pm
No Expe:
Recibido: Luis Coello





Se adjunta a este oficio la siguiente información:

- Impuesto Sobre la Renta año 2015 y 2016.
- Activo Total Neto año 2015 y 2016.
- Aportación Solidaria año 2015 y 2016.
- Impuesto Sobre Ventas año 2015 y 2016.
- Tasa de Seguridad Poblacional año 2015 y 2016.
- Multas año 2015 y 2016.

Sin otro particular me despido de usted, con muestras de mi consideración.

  
**MARIA ISABEL MARADIAGA**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE RECAUDACION**



Cc: Archivo  
MIM/ec



**DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN**  
**OBLIGADOS TRIBUTARIOS QUE PAGARON IMPUESTOS AÑOS 2015 Y 2016**  
**IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

AÑO 2015					
No.	RTN	NOMBRE	IMPUESTO CAUSADO	PAGOS CON CREDITO	PAGO EN EFECTIVO
1	05019004010857	AGREGADOS DEL CARIBE SA DE CV	-	-	-
2	16279999471354	AMERICAN PACIFIC HONDURAS SA DE CV	-	38,140,326.89	-
3	08019003249844	EUROCANTERA S. A DE CV	962,996.07	1,610,196.62	-
4	08019995249517	FIVE STARS MINING S A DE C V	5,479,674.49	16,242,465.89	-
5	08019000034536	MINERALES DE OCCIDENTE S A DE C V	-	-	-
6	05059001047883	INCAL S.A DE C.V	7,560,611.46	3,440,019.38	4,120,592.08
7	06059003199589	COMPAÑÍA MINERA CERROS DEL SUR	65,165.43	255,562.59	-
8	08019014622726	COBRA ORO DE HONDURAS, S.A. DE C.V	-	-	-
<b>Total</b>			<b>14,068,447.45</b>	<b>59,688,571.37</b>	<b>4,120,592.08</b>

AÑO 2016					
No.	RTN	NOMBRE	IMPUESTO CAUSADO	PAGOS CON CREDITO	PAGO EN EFECTIVO
1	05019004010857	AGREGADOS DEL CARIBE SA DE CV	-	-	-
2	16279999471354	AMERICAN PACIFIC HONDURAS SA DE CV	-	8,798,533.89	-
3	08019003249844	EUROCANTERA S. A DE CV	-	722,247.05	-
4	08019995249517	FIVE STARS MINING S A DE C V	-	4,109,755.86	-
5	08019000034536	MINERALES DE OCCIDENTE S A DE C V	267,766,034.57	267,265,658.36	500,376.21
6	05059001047883	INCAL S.A DE C.V	5,023,384.18	5,842,926.16	-
7	06059003199589	COMPAÑÍA MINERA CERROS DEL SUR	-	48,874.08	-
8	08019014622726	COBRA ORO DE HONDURAS, S.A. DE C.V	-	-	-
<b>Total</b>			<b>272,789,418.75</b>	<b>286,787,995.40</b>	<b>500,376.21</b>

Fecha de Actualizacion: 05-06-2018



DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN  
OBLIGADOS TRIBUTARIOS QUE PAGARON IMPUESTOS AÑOS 2015 Y 2016  
IMPUESTO AL ACTIVO TOTAL NETO

AÑO 2015					
No.	RTN	NOMBRE	IMPUESTO CAUSADO	PAGOS CON CREDITO*	PAGO EN EFECTIVO
1	05019004010857	AGREGADOS DEL CARIBE SA DE CV	3,024,886.66	3,024,886.66	-
2	16279999471354	AMERICAN PACIFIC HONDURAS SA DE CV	29,534,929.21	29,534,929.21	-
3	08019003249844	EUROCANTERA S. A DE CV	8,517.07	8,517.07	-
4	08019995249517	FIVE STARS MINING S A DE C V	794,073.28	794,073.28	-
5	08019000034536	MINERALES DE OCCIDENTE S A DE C V	-	-	-
6	05059001047883	INCAL S.A DE C.V	599,489.15	599,489.15	-
7	06059003199589	COMPAÑÍA MINERA CERROS DEL SUR	762,555.60	65,165.43	506,993.01
8	08019014622726	COBRA ORO DE HONDURAS, S.A. DE C.V	-	-	-
Total			34,724,450.97	34,027,060.80	506,993.01

AÑO 2016					
No.	RTN	NOMBRE	IMPUESTO CAUSADO	PAGOS CON CREDITO*	PAGO EN EFECTIVO
1	05019004010857	AGREGADOS DEL CARIBE SA DE CV	3,462,229.27	3,462,229.27	-
2	16279999471354	AMERICAN PACIFIC HONDURAS SA DE CV	22,591,129.94	22,591,129.94	-
3	08019003249844	EUROCANTERA S. A DE CV	696,210.07	696,210.07	-
4	08019995249517	FIVE STARS MINING S A DE C V	6,012,038.51	6,041,770.93	-
5	08019000034536	MINERALES DE OCCIDENTE S A DE C V	48,104,595.38	48,104,595.38	-
6	05059001047883	INCAL S.A DE C.V	1,377,738.57	1,377,738.57	-
7	06059003199589	COMPAÑÍA MINERA CERROS DEL SUR	27,670.96	27,670.96	-
8	08019014622726	COBRA ORO DE HONDURAS, S.A. DE C.V	-	-	-
Total			82,271,612.70	82,301,345.12	-

Fecha de Actualizacion: 05-06-2018





**DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN**  
**OBLIGADOS TRIBUTARIOS QUE PAGARON IMPUESTOS AÑOS 2015 Y 2016**  
**APORTACION SOLIDARIA**

AÑO 2015					
No.	RTN	NOMBRE	IMPUESTO CAUSADO	PAGOS CON CREDITO	PAGO EN EFECTIVO
1	05019004010857	AGREGADOS DEL CARIBE SA DE CV	-	-	-
2	16279999471354	AMERICAN PACIFIC HONDURAS SA DE CV	-	-	-
3	08019003249844	EUROCANTERA S. A DE CV	142,599.21	224,556.36	-
4	08019995249517	FIVE STARS MINING S A DE C V	505,212.44	505,212.44	-
5	08019000034536	MINERALES DE OCCIDENTE S A DE C V	-	-	-
6	05059001047883	INCAL S.A DE C.V	1,462,122.29	631,466.16	830,656.13
7	06059003199589	COMPAÑÍA MINERA CERROS DEL SUR	-	-	-
8	08019014622726	COBRA ORO DE HONDURAS, S.A. DE C.V	-	-	-
<b>Total</b>			<b>2,109,933.94</b>	<b>1,361,234.96</b>	<b>830,656.13</b>

AÑO 2016					
No.	RTN	NOMBRE	IMPUESTO CAUSADO	PAGOS CON CREDITO	PAGO EN EFECTIVO
1	05019004010857	AGREGADOS DEL CARIBE SA DE CV	-	-	-
2	16279999471354	AMERICAN PACIFIC HONDURAS SA DE CV	-	-	-
3	08019003249844	EUROCANTERA S. A DE CV	-	106,949.40	-
4	08019995249517	FIVE STARS MINING S A DE C V	-	-	-
5	08019000034536	MINERALES DE OCCIDENTE S A DE C V	53,453,206.91	53,453,206.91	-
6	05059001047883	INCAL S.A DE C.V	954,676.84	1,096,591.71	-
7	06059003199589	COMPAÑÍA MINERA CERROS DEL SUR	-	-	-
8	08019014622726	COBRA ORO DE HONDURAS, S.A. DE C.V	-	-	-
<b>Total</b>			<b>54,407,883.75</b>	<b>54,656,748.02</b>	<b>-</b>

Fecha de Actualizacion: 05-06-2018

ETA



DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN  
OBLIGADOS TRIBUTARIOS QUE PAGARON IMPUESTOS AÑOS 2015 Y 2016  
IMPUESTO SOBRE VENTAS

AÑO 2015					
No.	RTN	NOMBRE	IMPUESTO CAUSADO	PAGOS CON CREDITO	PAGO EN EFECTIVO
1	05019004010857	AGREGADOS DEL CARIBE SA DE CV	-	-	-
2	16279999471354	AMERICAN PACIFIC HONDURAS SA DE CV	-	31,991,519.52	-
3	08019003249844	EUROCANTERA S. A DE CV	7.73	-	7.50
4	08019995249517	FIVE STARS MINING S A DE C V	984,775.52	-	822,647.83
5	08019000034536	MINERALES DE OCCIDENTE S A DE C V	-	61,905,968.30	-
6	05059001047883	INCAL S.A DE C.V	14,400,513.49	15,402,643.61	-
7	06059003199589	COMPAÑÍA MINERA CERROS DEL SUR	-	-	-
8	08019014622726	COBRA ORO DE HONDURAS, S.A. DE C.V	-	-	-
<b>Total</b>			<b>15,385,296.74</b>	<b>109,300,131.42</b>	<b>822,655.33</b>

AÑO 2016					
No.	RTN	NOMBRE	IMPUESTO CAUSADO	PAGOS CON CREDITO	PAGO EN EFECTIVO
1	05019004010857	AGREGADOS DEL CARIBE SA DE CV	2,984,579.43	7,929,708.06	-
2	16279999471354	AMERICAN PACIFIC HONDURAS SA DE CV	1,463,551.79	35,621,474.49	-
3	08019003249844	EUROCANTERA S. A DE CV	1.65	0.15	1.35
4	08019995249517	FIVE STARS MINING S A DE C V	1.80	0.15	1.20
5	08019000034536	MINERALES DE OCCIDENTE S A DE C V	-	206,166,177.37	-
6	05059001047883	INCAL S.A DE C.V	16,054,794.38	13,261,378.21	851,732.22
7	06059003199589	COMPAÑÍA MINERA CERROS DEL SUR	-	-	-
8	08019014622726	COBRA ORO DE HONDURAS, S.A. DE C.V	-	289,447.46	-
<b>Total</b>			<b>20,502,929.05</b>	<b>263,268,185.89</b>	<b>851,734.77</b>

Fecha de Actualizacion: 05-06-2018



DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN  
OBLIGADOS TRIBUTARIOS QUE PAGARON IMPUESTOS AÑOS 2015 Y 2016  
IMPUESTO SOBRE LA TASA DE SEGURIDAD POBLACIONAL

AÑO 2015					
No.	RTN	NOMBRE	IMPUESTO CAUSADO	PAGOS CON CREDITO	PAGO EN EFECTIVO
1	05019004010857	AGREGADOS DEL CARIBE SA DE CV	-	-	-
2	16279999471354	AMERICAN PACIFIC HONDURAS SA DE CV	-	-	-
3	08019003249844	EUROCANTERA S. A DE CV	-	-	-
4	08019995249517	FIVE STARS MINING S A DE C V	-	-	-
5	08019000034536	MINERALES DE OCCIDENTE S A DE C V	-	-	-
6	05059001047883	INCAL S.A DE C.V	-	-	-
7	06059003199589	COMPAÑÍA MINERA CERROS DEL SUR	-	-	-
8	08019014622726	COBRA ORO DE HONDURAS, S.A. DE C.V	-	-	-
Total			-	-	-

AÑO 2016					
No.	RTN	NOMBRE	IMPUESTO CAUSADO	PAGOS CON CREDITO	PAGO EN EFECTIVO
1	05019004010857	AGREGADOS DEL CARIBE SA DE CV	-	-	-
2	16279999471354	AMERICAN PACIFIC HONDURAS SA DE CV	-	-	-
3	08019003249844	EUROCANTERA S. A DE CV	-	-	-
4	08019995249517	FIVE STARS MINING S A DE C V	-	-	-
5	08019000034536	MINERALES DE OCCIDENTE S A DE C V	-	-	-
6	05059001047883	INCAL S.A DE C.V	-	-	-
7	06059003199589	COMPAÑÍA MINERA CERROS DEL SUR	-	-	-
8	08019014622726	COBRA ORO DE HONDURAS, S.A. DE C.V	-	-	-
Total			-	-	-

Fecha de Actualizacion: 05-06-2018





DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN  
OBLIGADOS TRIBUTARIOS QUE PAGARON IMPUESTOS AÑOS 2015 Y 2016  
VALOR PAGADO POR MULTAS POR PRESENTACIÓN EXTEMPORANEA

AÑO 2015			
No.	RTN	NOMBRE	PAGO MULTA
1	05019004010857	AGREGADOS DEL CARIBE SA DE CV	-
2	16279999471354	AMERICAN PACIFIC HONDURAS SA DE CV	6,871.20
3	08019003249844	EUROCANTERA S. A DE CV	0.32
4	08019995249517	FIVE STARS MINING S A DE C V	3,367.67
5	08019000034536	MINERALES DE OCCIDENTE S A DE C V	-
6	05059001047883	INCAL S.A DE C.V	-
7	06059003199589	COMPAÑÍA MINERA CERROS DEL SUR	-
8	08019014622726	COBRA ORO DE HONDURAS, S.A. DE C.V	-
Total			10,239.19

AÑO 2016			
No.	RTN	NOMBRE	PAGO MULTA
1	05019004010857	AGREGADOS DEL CARIBE SA DE CV	-
2	16279999471354	AMERICAN PACIFIC HONDURAS SA DE CV	-
3	08019003249844	EUROCANTERA S. A DE CV	-
4	08019995249517	FIVE STARS MINING S A DE C V	-
5	08019000034536	MINERALES DE OCCIDENTE S A DE C V	-
6	05059001047883	INCAL S.A DE C.V	-
7	06059003199589	COMPAÑÍA MINERA CERROS DEL SUR	-
8	08019014622726	COBRA ORO DE HONDURAS, S.A. DE C.V	7,759.98
Total			7,759.98

Observacion; la multa esta en relacion a los impuestos solicitados por presentacion fuera del plazo.  
Fecha de Actualizacion: 05-06-2018



**DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN**  
**CONSOLIDADO DE OBLIGADOS TRIBUTARIOS AÑOS 2015 Y 2016**

AÑO 2015					
No.	IMPUESTO	IMPUESTO CAUSADO	PAGOS CON CREDITO	PAGO EN EFECTIVO	MULTA
1	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	6,887,883,586.80	5,818,010,836.99	1,495,009,378.64	2,810,903.40
2	ACTIVO TOTAL NETO	2,703,695,561.89	8,893,940,814.87	166,039,901.10	9,924.40
3	APORTACION SOLIDARIA	1,221,396,377.45	875,186,749.95	377,378,361.56	445,762.04
4	IMPUESTO SOBRE VENTAS	15,793,497,646.61	11,776,398,766.33	3,845,418,019.85	1,243,176.23
5	TASA DE SEGURIDAD POBLACIONAL	73,378,014.69		73,378,014.69	14,585.26
		<b>26,679,851,187.44</b>	<b>27,363,537,168.14</b>	<b>5,957,223,675.84</b>	<b>4,524,351.33</b>

AÑO 2016					
No.	IMPUESTO	IMPUESTO CAUSADO	PAGOS CON CREDITO	PAGO EN EFECTIVO	MULTA
1	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	6,768,517,096.18	5,064,363,496.78	2,018,418,560.16	868,801.44
2	ACTIVO TOTAL NETO	2,322,187,853.82	8,606,700,009.78	82,828,121.12	43,367.88
3	APORTACION SOLIDARIA	1,147,828,417.96	804,418,509.57	426,987,116.18	119,985.66
4	IMPUESTO SOBRE VENTAS	17,435,261,033.05	13,663,442,495.78	3,873,907,007.08	463,754.60
5	TASA DE SEGURIDAD POBLACIONAL	68,149,790.95	-	68,154,711.34	10,821.01
		<b>27,741,944,191.95</b>	<b>28,138,924,511.91</b>	<b>6,470,295,515.88</b>	<b>1,506,730.59</b>

Fecha de Actualizacion: 05-06-2018

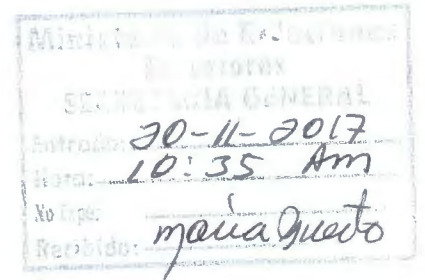
(Handwritten signature)





**OFICIO No. SAR-DNJ-138-2017**  
Tegucigalpa, M.D.C., 14 de noviembre, 2017

**ABOGADO**  
**CARLOS LOPEZ CONTRERAS**  
Representante y Coordinador Nacional EITI-HN  
Su Oficina.



**ABOGADO LÓPEZ:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted en ocasión de dar respuesta a su Oficio No. 37-EITI-HN, mediante el cual solicita colaboración en el sentido de que se proporcione una opinión técnico jurídica sobre la viabilidad legal de contar con una página virtual de información de las empresas extractivas y su pago de tributos.

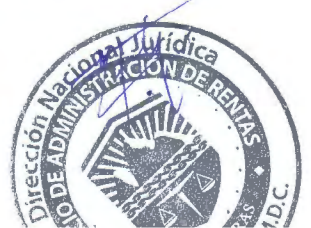
Este Servicio de Administración de Rentas se pronuncia en los términos siguientes:

El Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016 en el numeral 3) del Artículo 55, contempla entre otros el derecho de los obligados tributarios al carácter reservado de la información de índole tributario de éstos. Asimismo, en su Artículo 70 establece los deberes de reserva que deben de guardar los colaboradores de la Administración Tributaria, respecto a dicha información, puntualmente respecto a las declaraciones y datos suministrados por los obligados tributarios o por terceros, así como de la información obtenida en el ejercicio de las facultades de fiscalización, considerando como falta disciplinaria muy grave la infracción de este particular deber de sigilo, sin perjuicio de las responsabilidades penales o civiles que pudieran derivarse para el servidor público infractor.

También el Artículo 70 enlista los casos en los cuales este carácter de reserva no es aplicable, enunciando la obligación de proporcionar la información cuando así lo soliciten a las instituciones siguientes:

- a) Autoridades judiciales mediante el oficio correspondiente, en procesos de orden penal o para la ejecución de resoluciones judiciales que tengan el carácter de firme.
- b) Las autoridades judiciales encargadas de la protección de menores e incapacitados, así como de las que conozcan de pensiones alimenticias.
- c) Ministerio Público (MP) y la Procuraduría General de la República (PGR), para la lucha contra el delito fiscal, contra el fraude en la obtención o percepción de ayudas o subvenciones y contra el fraude en la cotización y recaudación de las cuotas de los sistemas de seguridad social, así como en la obtención y disfrute de prestaciones a cargo de dichos sistemas, siempre y cuando exista un expediente en investigación;

Servicio de Administración de Rentas  
Tributar es ProgreSAR  
Tegucigalpa M.D.C., Lote 1516, bloque C6, Residencial El Trapiche, contiguo a la ENEE, Teléfono 2235-2150  
Colonia Palmira, Costado Oeste de la Embajada Americana, Teléfonos 2238-2525, 2221-5594  
www.sar.gob.hn







- d) El Ministerio Público (MP) y la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), para la prevención del lavado de activos, infracciones monetarias y financiación del terrorismo;
- e) El Tribunal Supremo Electoral (TSE), respecto de personas que aspiren a cargos de elección popular;
- f) Los restantes organismos que administren tributos, en tanto la información esté estrictamente vinculados con la fiscalización y percepción de los gravámenes de sus respectivas jurisdicciones, de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República o las leyes que correspondan y sean aplicables en lo conducente;
- g) El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) para sus funciones de control de la gestión de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), Superintendencia Tributaria Aduanera, Administración Tributaria o Administración Aduanera, en el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras que por Ley le corresponden.

Concluye el referido Artículo en su numeral 5) que el obligado a quien se refiere la información, puede dar su consentimiento por escrito, para que ésta sea compartida o divulgada.

En consecuencia, y dando estricto cumplimiento al deber de reserva emanado del Código Tributario en su Artículo 70, no procede habilitar el acceso virtual solicitado, en vista que la EITI no se encuentra comprendida en ninguno de los supuestos enunciados en el referido Artículo, salvo el caso en que los obligados tributarios sobre los cuales se desea obtener información otorguen su consentimiento por escrito para dicho fin.

No obstante, lo anterior, esta prohibición aplica para la Administración Tributaria, es decir, la iniciativa de EITI de incorporar en una página virtual la información de las empresas extractivas y su pago de tributos, en el caso de no obtener el consentimiento de los obligados tributarios, puede desarrollarse con información proporcionadas de otras fuentes.

A la espera que la presente información le sea de utilidad, sin otro particular me suscribo de usted.

**ABOGADO CRISTIAN ERAZO DELGADO**  
**DIRECTOR NACIONAL JURÍDICO**



/FE/FAR/

Página 2 de 2  
OFICIO No. SAR-DNJ-138-2017